

En relación con la notificación de las diferencias en las deducciones por pago delegado de la incapacidad temporal, remitida a esa empresa con fecha 27 de febrero de 2008, y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, esta Dirección Provincial,

Resuelve declarar indebidamente deducida la cantidad de 136,32 (ciento treinta y seis euros, con treinta y dos céntimos) por los trabajadores, períodos y causas que se relacionan a continuación:

Nº AFILIACIÓN TRABAJADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	CANTIDAD A DEDUCIR	CANTIDAD DEDUCIDA	A RECLAMAR
39/10176351-39	JOSEFA SAIZ MORON (27/02/2006-28/02/2006)	0,00	0,00	0,00
39/10176351-39	JOSEFA SAIZ MORON (01/03/2006-30/03/2006)	0,00	136,32	136,32
	Total trabajador(euros):	0,00	136,32	136,32
	TOTAL EUROS:	0,00	136,32	136,32

No reúne el período de carencia exigido para tener derecho a la prestación de incapacidad temporal. Acredita 157 días cotizados.

Fundamentos de derecho:

Artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 29 de junio de 1994).

Contra la presente resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Una vez definitiva la presente resolución se pondrá en conocimiento de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a efecto de que se inicie procedimiento recaudatorio previsto en el Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander.-El director Provincial, PD de firma. Acuerdo de 22 de enero de 2007, BOC de 13 de febrero de 2007. La subdirectora Provincial de Incapacidad y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

08/6479

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución declarativa de cantidades indebidamente deducidas en concepto de prestación por incapacidad temporal

Número de inscripción en la Seguridad Social: 39/1030667-96

Empresa: «Limpieza y Mantenimiento, S. L.»

Asunto: 2006/0110

En relación con la notificación de las diferencias en las deducciones por pago delegado de la incapacidad temporal, remitida a esa empresa con fecha 27 de febrero de 2008, y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, esta Dirección Provincial,

Resuelve declarar indebidamente deducida la cantidad de 208,55 (doscientos ocho euros, con cincuenta y cinco céntimos) por los trabajadores, períodos y causas que se relacionan a continuación:

Nº AFILIACIÓN TRABAJADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	CANTIDAD A DEDUCIR	CANTIDAD DEDUCIDA	A RECLAMAR
39/10139867-27	ANGEL PEREZ GABARRI (23/07/2004-31/07/2004)	0,00	208,55	208,55
	Total trabajador(euros):	0,00	208,55	208,55
	TOTAL EUROS:	0,00	208,55	208,55

La duración del proceso a que se refiere esta reclamación es inferior a 16 días.

Fundamentos de derecho:

Artículo 131 del Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 29 de junio de 1994).

Contra la presente resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Una vez definitiva la presente resolución se pondrá en conocimiento de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a efecto de que se inicie procedimiento recaudatorio previsto en el Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander.-El director Provincial, PD de firma. Acuerdo de 22 de enero de 2007, BOC de 13 de febrero de 2007. La subdirectora Provincial de Incapacidad y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

08/6480

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución declarativa de cantidades indebidamente deducidas en concepto de prestación por incapacidad temporal

Número de inscripción en la Seguridad Social: 39/0021767-25

Empresa: Mª Teresa Fernández Rodríguez

Asunto: 2006/0054